

Publicar
30/06/01



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 096 DE 2015.**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION,
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS
CILINDROS DE OXIGENO TIPO H, D, E, MM PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO EN
LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CODIGO
1	20916001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CILINDROS DE OXIGENO TIPO H, D, E, MM	Unidad	42271700

"Salud – Calidad – Humanización"

A continuación se relacionan el listado de actividades de mantenimiento a realizar a los cilindros, según necesidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
CILINDROS TIPO H			
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO D			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula Cilindro CGA540 Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO E			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
3	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1
4	Válvula Vi Proxy	Unidad	1
5	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
6	Perilla de apertura para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
7	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Vi Proxy	Unidad	1
CILINDROS TIPO MM			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE	
					SI	NO
1.1	ALCANCE					
Realizar el mantenimiento general de los cilindros de oxígeno en las diferentes presentaciones con que cuenta la entidad, incluyendo pruebas de vacío, prueba hidrostática certificada, pintura de cilindro, mantenimiento de las válvulas convencional CGA 540 e integrada Vproxi o cambio de estas en caso que se requiera						
1.2	PRUEBA HIDROSTATICA					

- El oferente realizara la prueba de hidrostática a todos los cilindros que a la fecha de realizar el mantenimiento este vencida la última prueba hidrostática realizada al mismo - El oferente realizara la prueba hidrostática de cada cilindro que sea entregado a mantenimiento por parte del Hospital Militar Central, entregando la certificación correspondiente donde especifica el tipo de prueba y el tiempo de duración de la certificación. - En caso de presentarse que algún cilindro no pase la prueba hidrostática, el oferente entregara al hospital militar un concepto técnico del cilindro con la información pertinente que requiere la entidad para dar de baja el elemento.			
1.3	PINTURA		
El oferente realizara la pintura general que corresponda a cada cilindro, de acuerdo al uso y aplicación correspondiente, aplicando la norma técnica colombiana o en su efecto la internacional que la homologue.			
1.4	VACIO		
El oferente efectuara vacio al cilindro una vez terminado el mantenimiento general, quedando listo para poder realizar el llenado correspondiente			
1.5	VÁLVULAS		
El oferente realizara la revisión y mantenimiento a las válvulas de los cilindros teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - En caso de presentarse fallas en las válvulas y estas deban ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - En caso de presentarse fallas total en las válvulas y estas no puedan ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - El cambio de válvula incluye la válvula como tal del cilindro			

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		Si	No
1.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Todas las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas, sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Cilindro. En coordinación con el supervisor del contrato y el oferente seleccionado, se elaborará un cronograma de ejecución en el cual se establecerá la cantidad y tipo de cilindros a entregar y tiempo máximo para realizar los mantenimiento preventivo y correctivo, sin afectar el normal funcionamiento de las áreas que se vean involucradas durante la actividad programada. Todos los mantenimientos a realizarse deberán ser desarrollados en los talleres del oferente seleccionado, para lo cual deberá anexar certificación firmada por el representante legal y que certifique que cuenta con los equipos, herramientas, espacios y mano de obra necesarios, debidamente acreditado y/o certificado, para el cumplimiento efectivo del presente proceso.		
2.	GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los servicios y mantenimientos requeridos por el Hospital Militar Central. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mantenimientos realizados en el periodo de ejecución del contrato. En caso de presentarse novedades en los cilindros recibidos posterior a la realización del mantenimiento realizado, el oferente seleccionado tendrá un término de respuesta para recoger el elemento defectuoso en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y un plazo máximo igual al establecido en el cronograma inicial de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.		

3	TRANSPORTE El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar.		
4	LUGAR DE ENTREGA El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5.	AUTORIZACION PARA EJECUCION El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, entregar o suministrar algún tipo de elemento diferente a los establecidos en el objeto del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato		
6	CONTROL DE EJECUCION El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso de sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.		
7.	SUMINISTRO DE REPUESTOS ADICIONALES En caso de requerirse repuestos y/o elementos y/o servicios que no estén incluidos inicialmente el objeto del futuro contrato y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los cilindros objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente seleccionado lo deberá informar previa presentación por escrito al supervisor del contrato, para coordinar y autorizar su inclusión, para lo cual deberá presentar como mínimo tres cotizaciones para identificar que los precios ofertados estarán acordes a los precios del mercado. Para la aprobación de estos nuevos repuestos y/o insumos deberá contarse con la autorización previa del ordenador del gasto, con el fin de priorizar dentro de los mantenimientos programados, sin que ello indique adición presupuestal alguna al valor inicialmente adjudicado.		
8	AVAL DE LA PROPUESTA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el aval de la oferta la cual debe estar firmada por un ingeniero Mecánico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y matrícula profesional del mismo ampliada al 150%. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.		

2.2.2. LISTADO DE CILINDROS A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
1	V101977	V101977	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
2	V101978	V101978	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
3	V101979	V101979	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
4	V101980	V101980	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
5	V101981	V101981	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
6	V101982	V101982	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
7	V101983	V101983	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
8	V101984	V101984	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
9	V101985	V101985	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
10	V101986	V101986	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
11	V101987	V101987	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
12	V101988	V101988	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
13	V101609	V101609	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
14	V99477	V99477	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
15	V101989	V101989	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
16	V101990	V101990	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
17	V101991	V101991	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

"Salud – Calidad – Humanización"



Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
18	V101996	V101996	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
19	V101997	V101997	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
20	V101998	V101998	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
21	V101999	V101999	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
22	V102000	V102000	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
23	V102001	V102001	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
24	V100034	V100034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
25	V102002	V102002	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
26	V102003	V102003	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
27	V102004	V102004	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
28	V102005	V102005	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
29	V101600	V101600	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
30	V102017	V102017	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
31	V101974	V101974	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
32	V101992	V101992	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
33	V101993	V101993	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
34	V101994	V101994	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
35	V101995	V101995	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
36	V100016	V100016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
37	V100136	V100136	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
38	V100243	V100243	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
39	V100274	V100274	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
40	V100299	V100299	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
41	V101920	V101920	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
42	V101928	V101928	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
43	V101934	V101934	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
44	V101940	V101940	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
45	V101946	V101946	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
46	V101949	V101949	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
47	V101950	V101950	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
48	V101951	V101951	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
49	V101952	V101952	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
50	V101953	V101953	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
51	V101954	V101954	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
52	V99266	V99266	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
53	V101641	V101641	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
54	V101642	V101642	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
55	V102006	V102006	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
56	V102007	V102007	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
57	V102008	V102008	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
58	V102009	V102009	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
59	V102010	V102010	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

"Salud - Calidad - Humanización"

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
60	V102011	V102011	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
61	V102012	V102012	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
62	V102013	V102013	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
63	V102014	V102014	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
64	V102015	V102015	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
65	V102016	V102016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
66	V100035	V100035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
67	V101975	V101975	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
68	V101976	V101976	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
69	V102018	V102018	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
70	V102019	V102019	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
71	V102020	V102020	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
72	V102021	V102021	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
73	V102022	V102022	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
74	V102023	V102023	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
75	V102024	V102024	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
76	V102025	V102025	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
77	V102026	V102026	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
78	V102027	V102027	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
79	V102028	V102028	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
80	V102029	V102029	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
81	V102030	V102030	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
82	V101955	V101955	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
83	V101956	V101956	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
84	V101957	V101957	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
85	V101958	V101958	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
86	V101959	V101959	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
87	V101960	V101960	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
88	V101961	V101961	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
89	V101962	V101962	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
90	V101963	V101963	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
91	V101964	V101964	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
92	V101965	V101965	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
93	V101966	V101966	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
94	V101967	V101967	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
95	V101968	V101968	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
96	V101969	V101969	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
97	V101970	V101970	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
98	V101971	V101971	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
99	V101972	V101972	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
100	V101973	V101973	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
101	V113043	V113043	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY

"Salud – Calidad – Humanización"



Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
102	V113050	V113050	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
103	V113054	V113054	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
104	V113056	V113056	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
105	V104454	V104454	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
106	V105248	V105248	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
107	V105249	V105249	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
108	V105250	V105250	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
109	V104570	V104570	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
110	V104565	V104565	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
111	V104589	V104589	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
112	V104453	V104453	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
113	V106192	V106192	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
114	V105241	V105241	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
115	V106828	V106828	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
116	V108516	V108516	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
117	V108524	V108524	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
118	V108503	V108503	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
119	V104452	V104452	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
120	V108451	V108451	CILINDRO CON VÁLVULA DE VDLANTE STANDARD
121	V109085	V109085	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
122	V106805	V106805	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
123	V108771	V108771	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
124	V106796	V106796	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
125	V106797	V106797	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
126	V111602	V111602	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
127	V108772	V108772	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
128	V101919	V101919	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
129	V111603	V111603	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
130	V111667	V111667	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
131	V152247	V152247	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
132	V114005	V114005	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
133	V111666	V111666	CILINDROS PARA AIRE CDMPRIMIDO
134	V154280	V154280	CILINDRO PARA OXIGENO
135	V106804	V106804	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
136	V153591	V153591	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
137	V111618	V111618	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
138	V154272	V154272	CILINDRO PARA OXIGENO
139	V160157	V160157	CILINDRO PARA GAS ARAGON SET POR
140	V154277	V154277	CILINDRO PARA OXIGENO
141	V162899	V162899	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
142	V162900	V162900	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
143	V162901	V162901	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 40-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Maria Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contable

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
144	V111629	V111629	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
145	V162887	V162887	CILINDRO CON VALVULA DE VDLANTE STANDARD
146	V154279	V154279	CILINDRO PARA OXIGENO
147	V166952	V166952	CILINDRO PARA OXIGEND
148	V166953	V166953	CILINDRO PARA OXIGEND
149	V166954	V166954	CILINDRO PARA DXIGENO
150	V166955	V166955	CILINDRO PARA OXIGENO
151	V166956	V166956	CILINDRO PARA OXIGENO
152	V166957	V166957	CILINDRO PARA OXIGENO
153	V166958	V166958	CILINDRO PARA OXIGENO
154	V166959	V166959	CILINDRO PARA OXIGENO
155	V166960	V166960	CILINDRD PARA OXIGENO
156	V166961	V166961	CILINDRO PARA OXIGENO
157	V166962	V166962	CILINDRO PARA OXIGENO
158	V166963	V166963	CILINDRO PARA OXIGENO
159	V166964	V166964	CILINDRO PARA OXIGENO
160	V166965	V166965	CILINDRO PARA OXIGENO
161	V166966	V166966	CILINDRO PARA OXIGENO
162	V166967	V166967	CILINDRO PARA OXIGENO
163	V166968	V166968	CILINDRO PARA OXIGENO
164	V166969	V166969	CILINDRO PARA OXIGENO
165	V166970	V166970	CILINDRO PARA OXIGENO
166	V166971	V166971	CILINDRO PARA OXIGEND
167	V166972	V166972	CILINDRO PARA OXIGEND
168	V166973	V166973	CILINDRO PARA OXIGEND
169	V166974	V166974	CILINDRO PARA OXIGENO
170	V166975	V166975	CILINDRO PARA OXIGEND
171	V166976	V166976	CILINDRO PARA OXIGENO
172	V166977	V166977	CILINDRO PARA OXIGENO
173	V166978	V166978	CILINDRO PARA OXIGENO
174	V166979	V166979	CILINDRO PARA OXIGENO
175	V166980	V166980	CILINDRO PARA OXIGENO
176	V166981	V166981	CILINDRO PARA OXIGENO
177	V166982	V166982	CILINDRO PARA OXIGENO
178	V166983	V166983	CILINDRO PARA OXIGENO
179	V166984	V166984	CILINDRO PARA OXIGENO
180	V166985	V166985	CILINDRO PARA OXIGENO
181	V166986	V166986	CILINDRO PARA OXIGENO
182	V166987	V166987	CILINDRO PARA OXIGENO
183	V166988	V166988	CILINDRO PARA OXIGENO
184	V166989	V166989	CILINDRO PARA OXIGEND
185	V166990	V166990	CILINDRO PARA OXIGENO

"Salud – Calidad – Humanización"

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
186	V166991	V166991	CILINDRO PARA OXIGENO
187	V166992	V166992	CILINDRO PARA OXIGENO
188	V166993	V166993	CILINDRO PARA OXIGENO
189	V166994	V166994	CILINDRO PARA OXIGENO
190	V166995	V166995	CILINDRO PARA OXIGENO
191	V166996	V166996	CILINDRO PARA OXIGENO
192	V166997	V166997	CILINDRO PARA OXIGENO
193	V166998	V166998	CILINDRO PARA OXIGENO
194	V166999	V166999	CILINDRO PARA OXIGENO
195	V167000	V167000	CILINDRO PARA OXIGENO
196	V167001	V167001	CILINDRO PARA OXIGENO
197	V167002	V167002	CILINDRO PARA OXIGENO
198	V167003	V167003	CILINDRO PARA OXIGENO
199	V167004	V167004	CILINDRO PARA OXIGENO
200	V167005	V167005	CILINDRO PARA OXIGENO
201	V167006	V167006	CILINDRO PARA OXIGENO
202	V167007	V167007	CILINDRO PARA OXIGENO
203	V167008	V167008	CILINDRO PARA OXIGENO
204	V167009	V167009	CILINDRO PARA OXIGENO
205	V167010	V167010	CILINDRO PARA OXIGENO
206	V167011	V167011	CILINDRO PARA OXIGENO
207	V167012	V167012	CILINDRO PARA OXIGENO
208	V167013	V167013	CILINDRO PARA OXIGENO
209	V167014	V167014	CILINDRO PARA OXIGENO
210	V167015	V167015	CILINDRO PARA OXIGENO
211	V167016	V167016	CILINDRO PARA OXIGENO
212	V167017	V167017	CILINDRO PARA OXIGENO
213	V167018	V167018	CILINDRO PARA OXIGENO
214	V167019	V167019	CILINDRO PARA OXIGENO
215	V167020	V167020	CILINDRO PARA OXIGENO
216	V167021	V167021	CILINDRO PARA OXIGENO
217	V154278	V154278	CILINDRO PARA OXIGENO
218	V166932	V166932	CILINDRO PARA OXIGENO
219	V166933	V166933	CILINDRO PARA OXIGENO
220	V166934	V166934	CILINDRO PARA OXIGENO
221	V166935	V166935	CILINDRO PARA OXIGENO
222	V166936	V166936	CILINDRO PARA OXIGENO
223	V166937	V166937	CILINDRO PARA OXIGENO
224	V166938	V166938	CILINDRO PARA OXIGENO
225	V166939	V166939	CILINDRO PARA OXIGENO
226	V166940	V166940	CILINDRO PARA OXIGENO
227	V166941	V166941	CILINDRO PARA OXIGENO

"Salud - Calidad - Humanización"

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
228	V166942	V166942	CILINDRO PARA OXIGENO
229	V166943	V166943	CILINDRO PARA OXIGENO
230	V166944	V166944	CILINDRO PARA OXIGENO
231	V166945	V166945	CILINDRO PARA OXIGENO
232	V166946	V166946	CILINDRO PARA OXIGENO
233	V166947	V166947	CILINDRO PARA OXIGENO
234	V166948	V166948	CILINDRO PARA OXIGENO
235	V166949	V166949	CILINDRO PARA OXIGENO
236	V166950	V166950	CILINDRO PARA OXIGENO
237	V166951	V166951	CILINDRO PARA OXIGENO
238	V102031	V102031	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
239	V102032	V102032	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
240	V102033	V102033	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
241	V102034	V102034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
242	V102035	V102035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
243	V102036	V102036	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
244	V102037	V102037	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
245	V102038	V102038	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
246	V102039	V102039	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
247	V102040	V102040	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

2.2.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

2.2.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

Manizales
Esp. D. A. Prestador
Esp. D. C. Contratista

- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **45315** de fecha (13) de Mayo de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. **449**, gasto (C), rubro **0213100-1**, recurso

"Salud - Calidad - Humanización"



(21) de fecha (13) de Mayo por concepto de: **Mantenimiento mayor de equipos**, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Cilindro tipo H						
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suminstro de Valvula CGA540	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 8.800,00	\$ 63.800,00
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo H						\$ 197.200,00
Cilindro tipo D						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula Cilindro CGA540 Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suminstro de Valvula CGA540	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 8.800,00	\$ 63.800,00
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo D						\$ 194.880,00
Cilindro tipo E						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo E (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Valvula Viproxy	Unidad	1	\$ 565.000,00	\$ 90.400,00	\$ 655.400,00
6	Manometro de 0-4000 PSI para Valvula Viproxy	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 9.600,00	\$ 69.600,00
7	Perilla de apertura para Valvula Viproxy	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
8	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Valvula Viproxy	Unidad	1	\$ 15.000,00	\$ 2.400,00	\$ 17.400,00
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo E						\$ 894.360,00
Cilindro tipo MM						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suminstro de Valvula CGA540	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo MM						\$ 133.400,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS						\$ 1.419.840,00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

"Salud – Calidad – Humanización"



NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de Septiembre de 2015** y/o hasta agotar presupuesto, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.

- ✓ 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del **HOSPITAL**.
- ✓ 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ 5.7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- ✓ 5.9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.10. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- ✓ 5.12. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

✓ De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.5.2., la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

✓ Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- ✓ 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- ✓ 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

“Salud – Calidad – Humanización”

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO INVITADO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486858 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



María Sánchez
Esp. Administrativo
Esp. en Informática

No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 7 (sic), del artículo 2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Sobre el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Sobre el valor total del contrato	Amparo autónomo, contenida en póliza anexa, con una vigencia igual a la duración del contrato cuatro (4) meses más

“Salud – Calidad – Humanización”

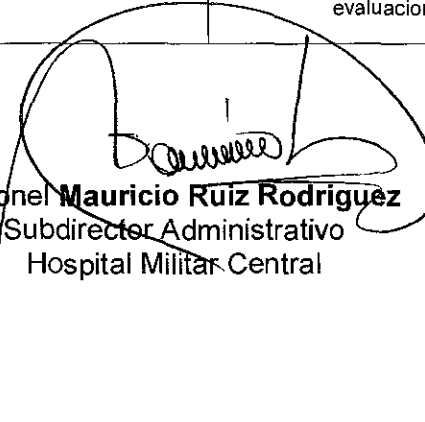


Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL✓

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	30 de Junio de 2015 ✓	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 01 de Julio de 2015 ✓	15:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	02 de Julio de 2015 ✓	
4	Recepción de ofertas	03 de Julio de 2015 ✓	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	Desde el 03 de Julio, hasta el 07 de Julio 2015 ✓	
6	Publicación de Informe de evaluación.	08 de Julio de 2015 ✓	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	09 de Julio de 2015 ✓	15:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	10 de Julio de 2015 ✓	
9	Aceptación de Oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las observaciones al informe de evaluaciones.	


Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

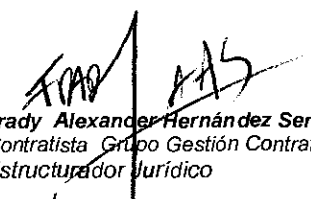

PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección


Dr. German Parrado
Abogado Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


Nicolás Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


CC Richard Wilson Palacios Palacios
Estructurador Técnico


Frady Alexander Hernández Serna
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"

13. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Mónica Sánchez
Esp. D. Administración
Esp. D. Atención al Paciente

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 34

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD

FECHA

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:

Cédula de Extranjería:

Nit Persona Jurídica:

Nit Persona Natural:

Otro Tipo Documento:

Pasaporte:

Tarjeta de Identidad:

Dirección:

E-mail

Departamento:

Denominación de la cuenta:

No.

No.

No.

No.

No.

Cuál:

No.

No.

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

Municipio:

corriente:

de ahorros:

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:

Código:

Sucursal:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Número de la cuenta:

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



1992-2005

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Martha Saavedra
Esp. D. Asesoría
Esp. D. Contable

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1	-	-	-
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1	-	-	-
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	-	-	-
4	Cambio válvula Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1	-	-	-
5	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	-	-	-
6	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	-	-	-
7	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	-	-	-
8	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1	-	-	-
9	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	-	-	-
10	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	-	-	-
11	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo E(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	-	-	-

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
12	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1	-	-	-
13	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	-	-	-
14	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	-	-	-
15	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	-	-	-
16	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1	-	-	-
17	Válvula Viproxy	Unidad	1	-	-	-
18	Válvula CGA540	Unidad	1	-	-	-
19	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Viproxy	Unidad	1	-	-	-
20	Perilla de apertura para Válvula Viproxy	Unidad	1	-	-	-
21	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Viproxy	Unidad	1	-	-	-
VALOR TOTAL				-	-	-

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CODIGO
1	20916001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CILINDROS DE OXIGENO TIPO H, D, E, MM	Unidad	42271700

A continuación se relacionan el listado de actividades de mantenimiento a realizar a los cilindros, según necesidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
CILINDROS TIPO H			
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO D			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula Cilindro CGA540 Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO E			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
3	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1
4	Válvula Vi Proxy	Unidad	1
5	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
6	Perilla de apertura para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
7	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Vi Proxy	Unidad	1
CILINDROS TIPO MM			

"Salud – Calidad – Humanización"

1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE	
					SI	NO
1.1	ALCANCE					
				Realizar el mantenimiento general de los cilindros de oxígeno en las diferentes presentaciones con que cuenta la entidad, incluyendo pruebas de vacío, prueba hidrostática certificada, pintura de cilindro, mantenimiento de las válvulas convencional CGA 540 e integrada Vproxi o cambio de estas en caso que se requiera		
1.2	PRUEBA HIDROSTATICA					
				- El oferente realizara la prueba de hidrostática a todos los cilindros que a la fecha de realizar el mantenimiento este vencida la última prueba hidrostática realizada al mismo - El oferente realizara la prueba hidrostática de cada cilindro que sea entregado a mantenimiento por parte del Hospital Militar Central, entregando la certificación correspondiente donde especifica el tipo de prueba y el tiempo de duración de la certificación. - En caso de presentarse que algún cilindro no pase la prueba hidrostática, el oferente entregara al hospital militar un concepto técnico del cilindro con la información pertinente que requiere la entidad para dar de baja el elemento.		
1.3	PINTURA					
				El oferente realizara la pintura general que corresponda a cada cilindro, de acuerdo al uso y aplicación correspondiente, aplicando la norma técnica colombiana o en su efecto la internacional que la homologue.		
1.4	VACIO					
				El oferente efectuara vacío al cilindro una vez terminado el mantenimiento general, quedando listo para poder realizar el llenado correspondiente		
1.5	VÁLVULAS					
				El oferente realizara la revisión y mantenimiento a las válvulas de los cilindros teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - En caso de presentarse fallas en las válvulas y estas deban ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - En caso de presentarse fallas total en las válvulas y estas no puedan ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - El cambio de válvula incluye la válvula como tal del cilindro		

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		Si	No
	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Todas las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas, sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Cilindro. En coordinación con el supervisor del contrato y el oferente seleccionado, se elaborará un cronograma de ejecución en el cual se establecerá la cantidad y tipo de cilindros a entregar y tiempo máximo para realizar los mantenimientos		

"Salud - Calidad - Humanización"

1.	preventivo y correctivo, sin afectar el normal funcionamiento de las áreas que se vean involucradas durante la actividad programada. Todos los mantenimientos a realizarse deberán ser desarrollados en los talleres del oferente seleccionado, para lo cual deberá anexar certificación firmada por el representante legal y que certifique que cuenta con los equipos, herramientas, espacios y mano de obra necesarios, debidamente acreditado y/o certificado, para el cumplimiento efectivo del presente proceso.		
2.	GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los servicios y mantenimientos requeridos por el Hospital Militar Central. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mantenimientos realizados en el periodo de ejecución del contrato. En caso de presentarse novedades en los cilindros recibidos posterior a la realización del mantenimiento realizado, el oferente seleccionado tendrá un término de respuesta para recoger el elemento defectuoso en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y un plazo máximo igual al establecido en el cronograma inicial de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.		
3	TRANSPORTE El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar.		
4	LUGAR DE ENTREGA El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5.	AUTORIZACION PARA EJECUCION El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, entregar o suministrar algún tipo de elemento diferente a los establecidos en el objeto del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato		
6	CONTROL DE EJECUCION El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso de sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.		
7.	SUMINISTRO DE REPUESTOS ADICIONALES En caso de requerirse repuestos y/o elementos y/o servicios que no estén incluidos inicialmente el objeto del futuro contrato y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los cilindros objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente seleccionado lo deberá informar previa presentación por escrito al supervisor del contrato, para coordinar y autorizar su inclusión, para lo cual deberá presentar como mínimo tres cotizaciones para identificar que los precios ofertados estarán acordes a los precios del mercado. Para la aprobación de estos nuevos repuestos y/o insumos deberá contarse con la autorización previa del ordenador del gasto, con el fin de priorizar dentro de los mantenimientos programados, sin que ello indique adición presupuestal alguna al valor inicialmente adjudicado.		
8	AVAL DE LA PROPUESTA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el aval de la oferta la cual debe estar firmada por un ingeniero Mecánico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y matrícula profesional del mismo ampliada al 150%. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.		

1.2. LISTADO DE CILINDROS A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
1	V101977	V101977	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
2	V101978	V101978	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
3	V101979	V101979	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
4	V101980	V101980	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
5	V101981	V101981	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
6	V101982	V101982	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
7	V101983	V101983	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
8	V101984	V101984	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
9	V101985	V101985	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
10	V101986	V101986	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
11	V101987	V101987	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
12	V101988	V101988	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
13	V101609	V101609	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
14	V99477	V99477	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
15	V101989	V101989	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
16	V101990	V101990	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
17	V101991	V101991	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
18	V101996	V101996	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
19	V101997	V101997	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
20	V101998	V101998	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
21	V101999	V101999	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
22	V102000	V102000	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
23	V102001	V102001	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
24	V100034	V100034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
25	V102002	V102002	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
26	V102003	V102003	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
27	V102004	V102004	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
28	V102005	V102005	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
29	V101600	V101600	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
30	V102017	V102017	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
31	V101974	V101974	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
32	V101992	V101992	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
33	V101993	V101993	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
34	V101994	V101994	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
35	V101995	V101995	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
36	V100016	V100016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
37	V100136	V100136	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
38	V100243	V100243	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
39	V100274	V100274	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
40	V100299	V100299	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
41	V101920	V101920	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
42	V101928	V101928	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
43	V101934	V101934	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
44	V101940	V101940	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
45	V101946	V101946	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
46	V101949	V101949	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

“Salud – Calidad – Humanización”



PROCESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Moritz Sánchez
Esp. D. A. Médico
Esp. D. Coloproctología

47	V101950	V101950	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
48	V101951	V101951	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
49	V101952	V101952	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
50	V101953	V101953	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
51	V101954	V101954	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
52	V99266	V99266	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
53	V101641	V101641	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
54	V101642	V101642	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
55	V102006	V102006	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
56	V102007	V102007	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
57	V102008	V102008	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
58	V102009	V102009	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
59	V102010	V102010	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
60	V102011	V102011	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
61	V102012	V102012	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
62	V102013	V102013	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
63	V102014	V102014	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
64	V102015	V102015	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
65	V102016	V102016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
66	V100035	V100035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
67	V101975	V101975	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
68	V101976	V101976	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
69	V102018	V102018	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
70	V102019	V102019	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
71	V102020	V102020	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
72	V102021	V102021	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
73	V102022	V102022	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
74	V102023	V102023	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
75	V102024	V102024	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
76	V102025	V102025	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
77	V102026	V102026	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
78	V102027	V102027	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
79	V102028	V102028	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
80	V102029	V102029	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
81	V102030	V102030	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
82	V101955	V101955	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
83	V101956	V101956	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
84	V101957	V101957	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
85	V101958	V101958	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
86	V101959	V101959	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
87	V101960	V101960	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
88	V101961	V101961	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
89	V101962	V101962	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
90	V101963	V101963	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

“Salud – Calidad – Humanización”



Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
91	V101964	V101964	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
92	V101965	V101965	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
93	V101966	V101966	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
94	V101967	V101967	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
95	V101968	V101968	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
96	V101969	V101969	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
97	V101970	V101970	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
98	V101971	V101971	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
99	V101972	V101972	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
100	V101973	V101973	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
101	V113043	V113043	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
102	V113050	V113050	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
103	V113054	V113054	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
104	V113056	V113056	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
105	V104454	V104454	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
106	V105248	V105248	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
107	V105249	V105249	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
108	V105250	V105250	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
109	V104570	V104570	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
110	V104565	V104565	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
111	V104589	V104589	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
112	V104453	V104453	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
113	V106192	V106192	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
114	V105241	V105241	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
115	V106828	V106828	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
116	V108516	V108516	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
117	V108524	V108524	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
118	V108503	V108503	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
119	V104452	V104452	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
120	V108451	V108451	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
121	V109085	V109085	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
122	V106805	V106805	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
123	V108771	V108771	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
124	V106796	V106796	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
125	V106797	V106797	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
126	V111602	V111602	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
127	V108772	V108772	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
128	V101919	V101919	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
129	V111603	V111603	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
130	V111667	V111667	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
131	V152247	V152247	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
132	V114005	V114005	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
133	V111666	V111666	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
134	V154280	V154280	CILINDRO PARA OXIGENO
135	V106804	V106804	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
136	V153591	V153591	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
137	V111618	V111618	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
138	V154272	V154272	CILINDRO PARA OXIGENO
139	V160157	V160157	CILINDRO PARA GAS ARAGON SET POR
140	V154277	V154277	CILINDRO PARA OXIGENO
141	V162899	V162899	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
142	V162900	V162900	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
143	V162901	V162901	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
144	V111629	V111629	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
145	V162887	V162887	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
146	V154279	V154279	CILINDRO PARA OXIGENO
147	V166952	V166952	CILINDRO PARA OXIGENO
148	V166953	V166953	CILINDRO PARA OXIGENO
149	V166954	V166954	CILINDRO PARA OXIGENO
150	V166955	V166955	CILINDRO PARA OXIGENO
151	V166956	V166956	CILINDRO PARA OXIGENO
152	V166957	V166957	CILINDRO PARA OXIGENO
153	V166958	V166958	CILINDRO PARA OXIGENO
154	V166959	V166959	CILINDRO PARA OXIGENO
155	V166960	V166960	CILINDRO PARA OXIGENO
156	V166961	V166961	CILINDRO PARA OXIGENO
157	V166962	V166962	CILINDRO PARA OXIGENO
158	V166963	V166963	CILINDRO PARA OXIGENO
159	V166964	V166964	CILINDRO PARA OXIGENO
160	V166965	V166965	CILINDRO PARA OXIGENO
161	V166966	V166966	CILINDRO PARA OXIGENO
162	V166967	V166967	CILINDRO PARA OXIGENO
163	V166968	V166968	CILINDRO PARA OXIGENO
164	V166969	V166969	CILINDRO PARA OXIGENO
165	V166970	V166970	CILINDRO PARA OXIGENO
166	V166971	V166971	CILINDRO PARA OXIGENO
167	V166972	V166972	CILINDRO PARA OXIGENO
168	V166973	V166973	CILINDRO PARA OXIGENO
169	V166974	V166974	CILINDRO PARA OXIGENO
170	V166975	V166975	CILINDRO PARA OXIGENO
171	V166976	V166976	CILINDRO PARA OXIGENO
172	V166977	V166977	CILINDRO PARA OXIGENO
173	V166978	V166978	CILINDRO PARA OXIGENO
174	V166979	V166979	CILINDRO PARA OXIGENO
175	V166980	V166980	CILINDRO PARA OXIGENO
176	V166981	V166981	CILINDRO PARA OXIGENO
177	V166982	V166982	CILINDRO PARA OXIGENO

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO 096

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 5002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Martha Sánchez
Ea. D. Contratación
Esp. D. Contratación

Bogotá, D.C. – Colombia

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
178	V166983	V166983	CILINDRO PARA OXIGENO
179	V166984	V166984	CILINDRO PARA OXIGENO
180	V166985	V166985	CILINDRO PARA OXIGENO
181	V166986	V166986	CILINDRO PARA OXIGENO
182	V166987	V166987	CILINDRO PARA OXIGENO
183	V166988	V166988	CILINDRO PARA OXIGENO
184	V166989	V166989	CILINDRO PARA OXIGENO
185	V166990	V166990	CILINDRO PARA OXIGENO
186	V166991	V166991	CILINDRO PARA OXIGENO
187	V166992	V166992	CILINDRO PARA OXIGENO
188	V166993	V166993	CILINDRO PARA OXIGENO
189	V166994	V166994	CILINDRO PARA OXIGENO
190	V166995	V166995	CILINDRO PARA OXIGENO
191	V166996	V166996	CILINDRO PARA OXIGENO
192	V166997	V166997	CILINDRO PARA OXIGENO
193	V166998	V166998	CILINDRO PARA OXIGENO
194	V166999	V166999	CILINDRO PARA OXIGENO
195	V167000	V167000	CILINDRO PARA OXIGENO
196	V167001	V167001	CILINDRO PARA OXIGENO
197	V167002	V167002	CILINDRO PARA OXIGENO
198	V167003	V167003	CILINDRO PARA OXIGENO
199	V167004	V167004	CILINDRO PARA OXIGENO
200	V167005	V167005	CILINDRO PARA OXIGENO
201	V167006	V167006	CILINDRO PARA OXIGENO
202	V167007	V167007	CILINDRO PARA OXIGENO
203	V167008	V167008	CILINDRO PARA OXIGENO
204	V167009	V167009	CILINDRO PARA OXIGENO
205	V167010	V167010	CILINDRO PARA OXIGENO
206	V167011	V167011	CILINDRO PARA OXIGENO
207	V167012	V167012	CILINDRO PARA OXIGENO
208	V167013	V167013	CILINDRO PARA OXIGENO
209	V167014	V167014	CILINDRO PARA OXIGENO
210	V167015	V167015	CILINDRO PARA OXIGENO
211	V167016	V167016	CILINDRO PARA OXIGENO
212	V167017	V167017	CILINDRO PARA OXIGENO
213	V167018	V167018	CILINDRO PARA OXIGENO
214	V167019	V167019	CILINDRO PARA OXIGENO
215	V167020	V167020	CILINDRO PARA OXIGENO
216	V167021	V167021	CILINDRO PARA OXIGENO
217	V154278	V154278	CILINDRO PARA OXIGENO
218	V166932	V166932	CILINDRO PARA OXIGENO
219	V166933	V166933	CILINDRO PARA OXIGENO
220	V166934	V166934	CILINDRO PARA OXIGENO
221	V166935	V166935	CILINDRO PARA OXIGENO

"Salud – Calidad – Humanización"



Monte Barcha
Esp. D. J. J. J. J.
Esp. D. J. J. J. J.

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
222	V166936	V166936	CILINDRO PARA OXIGENO
223	V166937	V166937	CILINDRO PARA OXIGENO
224	V166938	V166938	CILINDRO PARA OXIGENO
225	V166939	V166939	CILINDRO PARA OXIGENO
226	V166940	V166940	CILINDRO PARA OXIGENO
227	V166941	V166941	CILINDRO PARA OXIGENO
228	V166942	V166942	CILINDRO PARA OXIGENO
229	V166943	V166943	CILINDRO PARA OXIGENO
230	V166944	V166944	CILINDRO PARA OXIGENO
231	V166945	V166945	CILINDRO PARA OXIGENO
232	V166946	V166946	CILINDRO PARA OXIGENO
233	V166947	V166947	CILINDRO PARA OXIGENO
234	V166948	V166948	CILINDRO PARA OXIGENO
235	V166949	V166949	CILINDRO PARA OXIGENO
236	V166950	V166950	CILINDRO PARA OXIGENO
237	V166951	V166951	CILINDRO PARA OXIGENO
238	V102031	V102031	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
239	V102032	V102032	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
240	V102033	V102033	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
241	V102034	V102034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
242	V102035	V102035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
243	V102036	V102036	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
244	V102037	V102037	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
245	V102038	V102038	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
246	V102039	V102039	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
247	V102040	V102040	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

1.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

1.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1	45.000	7.200	52.200
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	30.000	4.800	34.800
4	Cambio válvula Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
5	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	45.000	7.200	52.200
6	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	18.000	2.880	20.880
7	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	30.000	4.800	34.800
8	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
9	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	45.000	7.200	52.200
10	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	18.000	2.880	20.880
11	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo E(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	30.000	4.800	34.800
12	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
13	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	45.000	7.200	52.200
14	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
15	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	30.000	4.800	34.800
16	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1	20.000	3.200	23.200
17	Válvula Viprox	Unidad	1	565.000	90.400	655.400
18	Válvula CGA540	Unidad	1	55.000	8.800	63.800
19	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Viprox	Unidad	1	60.000	9.600	69.600
20	Perilla de apertura para Válvula Viprox	Unidad	1	18.000	2.880	20.880
21	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Viprox	Unidad	1	15.000	2.400	17.400
VALOR TOTAL				1.169.000	187.040	1.356.040

Mario Sánchez
Esp. Asistencia
Esp. Control